

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3235

ANTOFAGASTA, 27 OCT. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 512, de 1984, Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Académico de la Universidad de Antofagasta; D.E. N° 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución exenta N° 227, de 20 de enero de 2016, se oficializó el Calendario de Actividades Académicas y Estudiantiles, Efemérides, 2016.

2. Que, es atribución del Consejo Académico determinar el calendario de las actividades académicas de la Universidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 letra f) del D.F.L. N° 148 de 1981, Estatuto de la Universidad de Antofagasta y el artículo 6° letra f) del D.U. N° 512 de 1984, Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Académico de la Universidad de Antofagasta.

3. Que mediante acuerdo N° 1189, adoptado en sesión extraordinaria N° 412, de 14 de octubre de 2016, el Consejo Académico, a proposición del Sr. Rector y por unanimidad de los señores Consejeros presentes, acuerda aprobar la modificación al calendario de actividades académicas y estudiantiles, efemérides, 2016, sancionado por R.E. N° 227, 20 de enero de 2016, conforme oficio D.G.D. N° 174, de fecha 04 de octubre de 2016, de la Dirección de Docencia y Registro VRA N° 608/D, de fecha 11 de octubre de 2016, de la Vicerrectoría Académica, en conformidad de las solicitudes formuladas por las respectivas Facultades y unidades en el sentido que se indicará.

4. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el Calendario de Actividades académicas y estudiantiles, efemérides, 2016, sancionado por R.E. N° 227, 20 de enero de 2016, conforme oficio D.G.D. N° 174, de fecha 04 de octubre de 2016, de la Dirección de Docencia y REG. VRA N° 608/D, de fecha 11 de octubre de 2016, de la Vicerrectoría Académica, en el siguiente sentido:

DICE			DEBE DECIR
21 de Junio	FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	Dice: Ceremonia de titulación carreras Facultad de Ciencias Básicas	21 de Octubre
		Debe Decir: Ceremonia de titulación y graduación de carreras y programa Facultad de Ciencias Básicas	
			DEBE DECIR
5 - 7 de Octubre	FACULTAD DE LA SALUD	Dice: Aniversario Carrera de Kinesiología. Suspensión de actividades de 10.00 a 13.00 horas.	10 - 14 Octubre
		Debe Decir: Aniversario Carrera de Kinesiología. Suspensión de actividades a contar de las 10:00 horas.	

2. En todo lo no modificado por este acto, se mantienen vigentes las disposiciones de la resolución exenta N° 227, de 20 de enero de 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SP/MSB/MDS/NPC

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado.
Dirección de Relaciones Universitarias
Dirección de Gestión y Análisis Institucional
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Dirección de Gestión Docente
Dirección de Admisión y Registro Curricular
Servicio de Biblioteca y Recursos de apoyo de Aprendizaje
Dirección de Desarrollo Estudiantil
Servicio Bienestar Estudiantil
Facultades
Dirección de Economía y Finanzas
Departamento de Finanzas
Remuneraciones
Dirección de Matrícula y Cobranzas
Dirección de Personal y Administración de Campus
Depto. Recursos Humanos
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Informática
Escuela de Postgrado
Dirección de Gestión de la Investigación
Sistema de Educación a Distancia
Centros de Investigación
Institutos
Centro de Carrera Técnicas
Centro de Educación Continúa
Centro de Idiomas
UCI- MECE
Oficina de Santiago
Relaciones Públicas
Jefe de Gabinete de Rectoría
Oficina de Partes
Oficina de Títulos y Grados
F.E.U.A.
Decretación